

**Bases de las Promociones Seguro Auto MACHBANK Bci: 30% dcto. por  
contratación de Seguro Auto Trienal con BCI Seguros  
13 al 26 de octubre de 2025**

**Primero: Destinatarios**

Podrán participar en esta promoción las personas naturales, con residencia en el territorio de la República de Chile, que sean actualmente clientes del Banco de Crédito e Inversiones –en adelante “Bci”- tenedores de Tarjeta de Crédito Bci o Cuenta Corriente Bci que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales - en adelante “el cliente” o “los clientes”-

En caso de no ser Cliente Correntista BCI, podrán optar a esta promoción las personas que cuenten con Tarjeta de Crédito emitidas por otras entidades crediticias chilenas (entidades deben estar autorizadas por el Comité Ejecutivo del Banco Central y estar registrados en la CMF), autorizando el pago de la prima con cargo a la tarjeta a través de mandato PAT.

**Segundo: Promociones**

Los clientes, personas naturales que desde MACHBANK contraten durante la vigencia de la promoción un **Seguro Trienal Automotriz con Bci Seguros Generales S.A.**, a través del canal digital en machbank.cl, utilizando como medio de pago su Tarjeta de Crédito -mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT) o Cuenta Corriente (PAC) y que cumplan con la totalidad de los requisitos de asegurabilidad de cada producto, **se beneficiarán** con la promoción según el siguiente detalle:

**1. Promoción 30% de descuento:**

**Se beneficiarán con un 30% de descuento en la tarifa del período completo (36 meses)**, descuento ya aplicado en machbank.cl, al momento de simular.

**Tercero: Requisitos**

- A. Los clientes deben contratar con BCI Seguros Generales el Seguro Automotriz Trienal, durante el período indicado en el punto “**Segundo: Promoción**”, con la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A., a través de [machbank.cl](http://machbank.cl).
- B. El pago de la prima mensual del seguro debe contratarse con cargo a la Tarjeta de Crédito, mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT) o Cuenta Corriente (PAC), suscrito a través de machbank.cl. Se excluye de esta promoción, pólizas contratadas y que registren pago anticipado al pago mensual pactado.
- C. La Tarjeta de Crédito debe encontrarse vigente, activa, no bloqueada y sin mora.
- D. No podrán participar ni acceder a esta promoción los clientes que ya tengan una póliza de seguro automotriz contratada con anterioridad a la vigencia de esta promoción, salvo que se trate de una nueva contratación con una nueva materia asegurada.
- E. Promoción no se aplica para cambios de plan, y en los casos de contrataciones de vehículos que ya están asegurados con BCI Seguros Generales S.A., intermediado por BCI Corredores de Seguros S.A.

**Cuarto: Descripción y Entrega del Beneficio**

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, obtendrán el beneficio estipulado en el punto “**Segundo: Promoción**”

BCI Seguros Generales S.A. serán los responsables de hacer efectivo el beneficio de tener aplicado el 30% de descuento en sus cotizadores según lo estipulado en el punto “**Segundo: Promoción**”.

**Quinto: Vigencia de la Promoción**

Promoción válida desde el **13 al 26 de octubre de 2025**.

BCI Seguros Generales S.A. se reservan la facultad de extender la vigencia de la presente promoción, bastando para ello la comunicación a través de ([www.bci.cl](http://www.bci.cl)).

#### **Sexto: Responsabilidades de la Promoción**

La responsabilidad por la contratación de la póliza y ofrecimiento de la promoción, es exclusiva de la compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es responsabilidad de la compañía aseguradora y de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

#### **Séptimo: Referente a los Seguros Promocionados**

##### **Compañía Aseguradora:**

- BCI Seguros Generales S.A. quienes se hacen responsables de la contratación y pago de las indemnizaciones que de acuerdo al contrato y la ley corresponda en los seguros Automotriz.

##### **Intermediario:**

- Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, condiciones y exclusiones de cada contrato de seguros, se encuentran depositadas en las condiciones generales y cláusulas adicionales de la póliza debidamente depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero con el código POL 1 2016 0325, POL 3 2013 0366, POL 1 2014 0303 y CAD 1 2016 0326, CAD 1 2016 0327, CAD 1 2016 0328, CAD 1 2016 0329, CAD 1 2016 0330, CAD 1 2016 0331, CAD 1 2016 0332, CAD 1 2016 0333, CAD 1 2016 0335, CAD 1 2016 0336 y CAD 1 2016 0337.

El detalle de las demás condiciones de cada contrato de seguros, condiciones particulares, cláusulas adicionales y condiciones generales de la póliza será enviado a cada cliente por la compañía aseguradora.

#### **Octavo: Condiciones Generales**

1. El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de sus bases y condiciones.
2. Bci Seguros Generales S.A y Bci Corredores de Seguros, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
3. Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.
4. Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección de página web: [www.bci.cl](http://www.bci.cl) y [www.machbank.cl](http://www.machbank.cl).

**Santiago, octubre de 2025.**